

AVISO No 429

12 DE JULIO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JORGE ANDRES ROCHA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 3371 DEL 4 DE JULIO DE 2023**

Persona a notificar: **JORGE ANDRES ROCHA**

Dirección de notificación usuario **CRR 6 N 7-35 AVENIDA CENTENARIO**

Funcionario que expidió el acto: **XIMENA OSORIO VARELA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

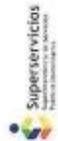
Atentamente,



Ximena Osorio Varela

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, 12 DE JULIO DE 2023

Señor(a)

JORGE ANDRES ROCHA

CRR 6 N 7-35 AVENIDA CENTENARIO

Matricula No. .

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **429 OFICIO PQRDS 3371 DEL 4 DE JULIO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 429 OFICIO PQRDS 3371 DEL 4 DE JULIO DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA "**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

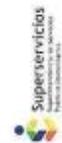
Atentamente,



Ximena Osorio Varela

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



OFICIO PQRDS No 3371.

Armenia, 4 de Julio de 2023.

Señor(a):
JORGE ANDRES ROCHA
Dirección: Carrera 6 No 7-05
Centenario Mall
Avenida Centenario
Matriculas masivas
Celular 3226314006

Ref.: Respuesta a solicitud **2023PQR118201** del 15 de junio del 2023

El señor **JORGE ANDRES ROCHA** en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, Y de conformidad con lo manifestado en su requerimiento con radicado **No 2023PQR118201**, la entidad prestadora del servicio permite Informar al peticionario:

Que el día 4 de mayo del 2023 fue radicado en esta Empresa, el escrito de petición con número 2023PQR94812, la cual se configuro como Derecho de petición de interés general y Particular según "Artículo 14. Ley 1755 de 2015 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. (...)"

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." Al cual se le dio respuesta parcial el día 25 de mayo del 2023 y en ese mismo escrito, se solicitó una prórroga solo por 10 días; toda vez que se necesitaba hacer un estudio de los 54 predios y la entidad no alcanzaba a darle respuesta de fondo al requerimiento en ese tiempo; el tiempo de prórroga que la entidad solicito solo fueron 10 diez porque no se encontraban los medidores que estaban trocados.

El día 8 de junio del 2023, se le dio respuesta de fondo al **DERECHO DE PETICION con rad.2023PQR94812**. El día 9 de junio del 2023, se dio respuesta de fondo al SEGUNDO DERECHO DE PETICION, donde se pedía más información de la requerida en el primer escrito de petición. La entidad informa al señor JORGE ANDRES ROCHA, que las respuestas a las cuáles se refiere en su escrito, se les dio respuestas de fondo dentro de los términos correspondientes.

Que el peticionario informa a las Empresas públicas de Armenia que de conformidad a la ley 142 de 1994 es claro al afirmar que no se pueden ejecutar ordenes de corte, hasta tanto no se le dé respuesta a las solicitudes en curso.

De conformidad a la anterior normatividad esta empresa procedió a realizar el análisis correspondiente en el sistema de la entidad para verificar cuales fueron las matriculas a las cuales se les genero por parte de la empresa las debidas ordenes de corte del Servicio del agua.



Finalmente, se le informa al peticionario que se encuentra procedente solicitar al área de facturación para que **SE DESCUENTEN DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, LAS ORDENES DE CORTE Y RECONEXIÓN**, generadas en la facturación y efectuada en el periodo siguiente: desde el día 04 de mayo del 2023, hasta el día 9 de junio; toda vez que la Empresa tenía pendiente dar trámite de finalización a requerimientos por parte del solicitante. Las matriculas a las cuales se les encontró novedades y se aplican descuentos son las siguientes:

Contrato	Dirección	Serie Sistema	SUSPENSION	ESTADO	FECHA
159263,	CR 6 7 35 LOCAL 10 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051805	RECONEXION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	16/06/23
159257,	CR 6 7 35 LOCAL 4 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051800	REINSTALACION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	17/05/23
159237,	CR 6 7 35 LOCAL 11 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051819	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159238,	CR 6 7 35 LOCAL 12 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051818	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159240,	CR 6 7 35 LOCAL 14 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051812	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159243,	CR 6 7 35 LOCAL 16 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051820	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159248,	CR 6 7 35 LOCAL 21 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051811	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159249,	CR 6 7 35 BURBUJA CENTENARIO MALL	H22VA00 00051816	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159252,	CR 6 7 35 BURBUJA 3 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051807	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159258,	CR 6 7 35 LOCAL 5 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051801	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159261,	CR 6 7 35 LOCAL 8 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051803	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159266,	CR 6 7 35 LOCAL 26 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051779	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159270,	CR 6 7 35 LOCAL 30 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051773	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159273,	CR 6 7 35 LOCAL 33 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051772	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159274,	CR 6 7 35 LOCAL 34 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051782	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159278,	CR 6 7 35 LOCAL 38 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051787	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159282,	CR 6 7 35 LOCAL 42 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051791	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159284,	CR 6 7 35 LOCAL 44 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051793	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159285,	CR 6 7 35 LOCAL 45 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051794	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159288,	CR 6 7 3 P-2 BURBUJA 2 CENTENARIO MALL PISO 2	H22VA00 00051777	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	19/05/23
159246,	CR 6 7 35 LOCAL 19 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051824	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	21/06/23
159262,	CR 6 7 35 LOCAL 9 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051804	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	21/06/23
159267,	CR 6 7 35 LOCAL 27 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051778	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	21/06/23
159277,	CR 6 7 35 LOCAL 37 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051786	SUSPENSION DEL SERVICIO	LEGALIZADA	21/06/23
159250,	CR 6 7 35 BURBUJA 1 CENTENARIO MALL	H22VA00 00051808	CORTE DEL SERVICIO	LEGALIZADA	22/06/23



Por lo anteriormente expuesto es procedente ordenar al área de facturación descontar los cobros generados por cortes, suspensión, reconexión y/o reinstalación del servicio de las matriculas relacionadas en el cuadro anterior.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

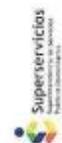
Cordialmente,



XIMENA OSORIO VARELA

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.



Citación de Notificación Personal No. **3372** del 4 /07/2023

Armenia, Q. 4 de julio del 2023.

Señor (a):

Señor(a):

JORGE ANDRES ROCHA

Dirección: Carrera 6 No 7-35

Avenida Centenario

Matriculas masivas

Celular 3226314006

ASUNTO: Notificación personal Oficio PQRDS –3371 del 4 de Julio del 2023.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del **Oficio 3371 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.” Matriculas varias**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



Ximena Osorio Varela

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

